

# REPORTE DE INGRESO DE PROYECTOS DE LEY

Del 15 al 25 de marzo del 2022

1. [Proyecto de ley que deroga el decreto supremo n°001-2022-tr, decreto supremo que modifica el decreto supremo n°006-2008-tr, que aprueba el reglamento de la ley n° 29245 y del decreto legislativo n° 1038, que regulan los servicios de tercerización.](#)

Proyecto de Ley N° 01522/2021-CR

Autor: Patricia Rosa Chirinos Venegas

Estado: Presentado

La presente iniciativa legislativa busca la **derogatoria el Decreto Supremo N° 001-2022-TR**, debido que contraviene diversos artículos de la Constitución Política del Perú, los cuales consagran el principio de jerarquía normativa que se encuentra consagrado en el artículo 51° de la Constitución

El Decreto Supremo N° 001-2022-TR, prohíbe la tercerización de las 'actividades nucleares' de las personas jurídicas. Esta da lugar a una clara colisión normativa entre ley y decreto, evidente conflicto normativo, lo cual genera una antinomia normativa que contraviene el principio de jerarquía normativa instaurado en los artículos 51° y 118° de la Constitución Política.

La exposición de motivos detalla que el Decreto Supremo N° 001-2022-TR merece ser eliminado del ordenamiento jurídico al haber transgredido el básico principio constitucional de jerarquía normativa, al haber controvertido ilegalmente lo dispuesto en la Ley N° 29245, una norma de rango superior al decreto, restringiendo las actividades de tercerización.

2. [Ley que modifica el artículo 52 de la Ley 30057. Ley del servicio civil que precisa la jerarquía remunerativa de funcionarios de la nación y que establecer un proceso de estandarización.](#)

Proyecto de Ley N° 01472/2021-GL

Autor: Cortez Aguirre, Isabel.

Estado: En comisión de Trabajo y Seguridad Social

La propuesta tiene como antecedente y guía al Proyecto de Ley 4400/2018-PE. La motivación de la presente iniciativa legal se encuentra en las **grandes diferencias remunerativas existentes entre altos funcionarios y funcionarios públicos de base.**

La exposición de motivos señala que los funcionarios y trabajadores públicos que están al servicio de la Nación se distribuyen en categorías y están formados por diferentes leyes que hacen complicada su atención, por ello propone una fórmula normativa para esta categoría de funcionarios públicos.

3. [Ley que implementa una planta de producción de vacunas y mejora el proceso de producción de bienes de importancia estratégica para la salud pública y productos biológicos.](#)

Proyecto de Ley N° 01473/2021-CR

Autor: Picón Quedo, Luis Raúl.

Estado: En comisión de Salud y Población

El proyecto de ley tiene como objetivo **crear un marco normativo que permita la implementación de una planta de producción de vacunas.** La Planta con la que se viene operando en el Perú desde el año de 1896, no ha tenido una renovación tecnológica suficiente

Según la exposición de motivos señala que los especialistas recomiendan que la implementación de una planta de producción local es positiva, pero se necesita asegurar infraestructura propia que permita la fabricación de distintas vacunas. Se necesitaría un convenio que permita que el laboratorio pueda producir otras vacunas. Tener una planta propia demandaría un monto de unos 50 millones de dólares y todas las ganancias se quedarían en el país. El Estado ahorraría miles de dólares. Por estos motivos, la propuesta ve favorable que nuestro país cuente con una nueva planta de producción de vacunas para prevenir y contrarrestar los efectos nocivos de enfermedades presentes, así como emergentes que puedan afectar a los pobladores.

4. [Ley "Invierte verde": que beneficia a los agricultores mediante la actividad forestal.](#)

Proyecto de Ley N° 01475/2021-CR

Autor: López Ureña, Ilich Fredy.

Estado: En comisión Agraria

La presente ley busca incentivar la **instalación de plantaciones forestales para detener progresivamente el incremento de la pérdida del patrimonio forestal** que viene presentando el país y para que éstas se conviertan en uno de los impulsores del desarrollo nacional.

Urge fomentar y promover la creación de plantaciones forestales, para revertir todos los efectos nocivos de la deforestación. El proyecto de Ley apuesta por la reforestación, que es el repoblamiento o establecimiento de especies arbóreas, arbustivas o frutales, nativas o exóticas, con fines de producción, protección o provisión de servicios ambientales, sobre suelos que no ha tenido cobertura forestal. Este mecanismo es fundamental para una buena adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el Perú.

5. [Ley que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera.](#)

Proyecto de Ley N° 01477/2021-CR

Autor: Alegría García, Arturo.

Estado: Presentado

La presente propuesta contribuye de manera estratégica al **desarrollo del sector pesquero**, y también a los procesos de transformación digital y gobierno digital que se vienen desarrollando en el país.

Se creó el Estándar FiTI con aportes de representantes de gobierno, sociedad civil e industria de diferentes regiones del mundo, la implementación del Estándar FiTI por parte de los gobiernos es voluntaria, no implica contribución económica.

La exposición de motivos detalla que considera que existe evidencia de una brecha en los niveles de transparencia pesquera en la actualidad se considera que la implementación del Estándar FiTI puede contribuir a generar un mayor grado de transparencia, así como incrementar la confianza y credibilidad de las autoridades.

En el contexto actual existen compromisos de desarrollo sostenible a los cuales el Perú puede contribuir a través del incremento de la transparencia pesquera. Asimismo, el Gobierno Peruano tiene una intención de ser reconocido como miembro de la OCDE, para lo cual la implementación de FiTI para mejorar la transparencia pesquera se almea a dicho objetivo.

6. [Ley que establece la extinción del programa de rescate financiero agropecuario \(RFA\).](#)

Proyecto de Ley N° 01485/2021-CR

Autor: Paredes Fonseca, Karol Ivett.

Estado: Presentado

La iniciativa legislativa propone resolver los problemas que muchos agricultores tienen por más de dos décadas respecto a sus propiedades, las mismas que necesitan ser liberadas para que puedan lograr tranquilidad respecto a su patrimonio.

El gobierno de Pedro Castillo Terrones, lanzó el 3 de octubre de 2021, una **segunda reforma agraria**, dicha reforma promoverá una mayor inclusión social de los pequeños productores de Agricultura Familiar, que suministran más del 80% de los alimentos que consumen los casi 32 millones de personas.

Este eje señala que se ejecutará sin afectar la propiedad, Asimismo, se complementará con esta iniciativa, debido que primero debe librarse de toda afectación sus predios, lo que sin duda permitirá el saneamiento dentro de la implementación de la reforma.

7. [Ley que modifica los artículos 5 y 9 de la ley n° 28749 ley general de electrificación rural, para cubrir la demanda de energía eléctrica monofásica, bifásica y trifásica.](#)

Proyecto de Ley N° 01499/2021-CR

Autor: Soto Palacios, Wilson.

Estado: Presentado

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas, y este a su vez por medio de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales **desarrollen proyectos de electrificación rural con sistema monofásico, bifásico, trifásico** o utilizando otras tecnologías, **con la finalidad de cubrir las demandas de energía eléctrica domiciliaria o de uso productivo de los pobladores de zonas rurales** con la finalidad de viabilizar su desarrollo y calidad de vida.

La exposición de motivos señala que los proyectos de electrificación rural no consideran la instalación del sistema trifásico u otras tecnologías que les posibilite a los ciudadanos de zonas rurales la utilización de sus equipos, herramientas o maquinarias para realizar actividades de transformación de sus productos agrícolas o ganaderos.

8. [Nueva ley del artesano y artesana del Perú.](#)

Proyecto de Ley N° 01501/2021-CR

Autor: Luque Ibarra, Ruth.

Estado: Presentado

Se propone **reformular el enfoque de la norma marco para los artesanos**, esto es la Ley N°29073 así como también incorporar nuevas disposiciones que permitan un mejor desarrollo de la actividad artesanal con mayor participación del Estado en sus distintos niveles.

La iniciativa legislativa busca modificar la Ley N° 29073 “Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal”, con la finalidad de fortalecer la actividad económica social y capacidades técnicas de los artesanos, facilitar el financiamiento público y privado, entre otros.

9. [Ley que crea un programa de promoción laboral y determina la supervisión de la cuota de empleo para las personas con discapacidad.](#)

Proyecto de Ley N° 01503/2021-CR

Autor: Taipe Coronado, María Elizabeth.

Estado: Presentado

La presente iniciativa propone **crear un programa de promoción laboral y determinar la supervisión de la cuota de empleo** para las personas con discapacidad. Dicha norma parte de una matriz y contenido que ha sido viendo por el mismo Congreso. La propuesta permitirá originar el programa que será creado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, propone promover la participación sistemática de las instituciones del Estado a fin de que pueda efectuarse una supervisión y seguimiento de la cuota del empleo.

10. [Ley que autoriza la venta del GLP al público para uso doméstico en gasocentros y/o estaciones de servicio con gasocentro.](#)

Proyecto de Ley N° 01516/2021-CR

Autor: Gobiernos Regionales

Estado: Presentado

El objeto de la presente propuesta es **incorporar mayor competencia al mercado de GLP**, a fin de buscar la **reducción de su precio** y por ende dar beneficio a los hogares de las familias del país. Asimismo **autorizar la venta del GLP para uso doméstico al público en gasocentros y/o estaciones de servicio con gasocentro**. Para ello se busca modificar el artículo 43-A del Decreto Supremo N° 01-94-EM: Incorporando la definición de “Venta a granel de GLP al público”. Del mismo modo modificar el Artículo 91 del Decreto Supremo N°019-97-EM.

La exposición de motivos detalla que los niveles de producción de Gas Natural, se han reducido, en forma similar la producción de electricidad, principalmente por el tiempo de cierre de producción del Lote 31C de la empresa Aguaytía Energy.

Es por ello que consideran necesario que se cuente con una opción de poder adquirir el GLP doméstico en establecimientos de venta de Gas Licuado de Petróleo como son las Estaciones de Servicio con Gasocentro y en Gasocentros que actualmente existe en el Perú, el cual permitirá a la población la compra del combustible en cilindros portátiles o balones domésticos.